

RESOLUCIÓN No. 3373 (13 de julio de 2022)

Por la cual se hace una aclaración al nombre de la Representante de los Graduados ante el Comité de Currículo de Pregrado de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación, señalada en la Resolución No. 2777 del 07 de junio de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2777 del 07 de junio de 2022, se declaró electa a la Representante de los Graduados ante el Comité de Currículo de Pregrado de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, en el acto administrativo ibídem se relacionó el nombre de MARTHA ELIZABETH AVELLA CARREÑO, como representante de los Graduados ante el Comité de Currículo de pregrado de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación.

Que, a través de correo electrónico la Egresada Martha Avella, solicita se realice una corrección a su segundo apellido, ya que el mismo es Carrero y no Carreño como aparece en la Resolución No. 2777 de 2022.

Que, revisados los documentos del proceso de inscripción, se puede constatar que efectivamente se cometió un error de transcripción frente al segundo apellido de la representante de los Graduados ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación, evidenciándose que el nombre correcto es MARTHA ELIZABETH AVELLA CARRERO.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de actuar bajo el principio de eficacia, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario remover el obstáculo puramente formal, con el fin de procurar la efectividad del derecho material producto de la Resolución No. 2777 del 07 de junio de 2022. Con base en lo establecido en artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se efectuará la corrección de la transcripción del nombre de la Egresada conforme con el formato de inscripción.

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario corregir en la totalidad del acto administrativo, el nombre de la Representante de los Graduados ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación, estableciéndose como tal MARTHA ELIZABETH AVELLA CARRERO.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aclarar que el nombre de la Representante de los Graduados, ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación, es MARTHA ELIZABETH AVELLA CARRERO, y no como se estableció en la Resolución No. 2777 del 07 de junio de 2022, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. - La Secretaría General comunicará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a la Egresada Martha Elizabeth Avella Carrero, así como al Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 3°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los 13 días del mes de julio de 2022.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaría General
Revisó: Ana Cecilia Torres Calero – Comité Electoral. 